



Acta 2ª Sesión - Exp. 2024/32574Y

COMPOSICIÓN DE LA MESA

Presidente: D. Manuel R. Vallecillos Siles, secretario general acctal. del Pleno.

Vocales:

Dª. M.ª Luisa Carmona Belmonte, Letrada, en sustitución de Juan Antonio Almansa Cañizares, Titular de la Asesoría Jurídica.

D. Domingo Jesús Saldaña López, Interventor Municipal.

D. Juan González García, Jefe de Servicio del Área de Cultura, Tradiciones y Fiestas Mayores.

Secretaria: Mª Mar Cortés Romero, Responsable de Administración Cultural, del Área de Cultura, Tradiciones y Fiestas Mayores.

OBJETO: APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL, CON CARÁCTER TEMPORAL, PARA LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE APARCAMIENTO VIGILADO EN LAS INMEDIACIONES DEL RECINTO FERIAL, DURANTE EL PERÍODO DE LA FERIA Y FIESTAS DE ALMERÍA 2024

En sesión telemática celebrada con medios electrónicos (aplicación Microsoft Teams), siendo las 8:15 horas del día **13 de agosto de 2024**, se reúnen las personas al margen relacionadas, al objeto de validar el informe de valoración emitido por el Jefe de la Sección Técnica y de Gestión, en relación a los criterios de adjudicación en cuanto a precio y mejoras, para llevar a trámite la contratación patrimonial para el aprovechamiento especial del dominio público local, con carácter temporal, para la explotación del servicio de aparcamiento vigilado de 5 parcelas durante la Feria y Fiestas de Almería, mediante el procedimiento de concesión abierto, con tramitación ordinaria y licitación electrónica.

//////////

//////////Iniciada sesión siendo las 8,15 h., se procede en primer lugar a la aprobación de la declaración de urgencia de la sesión convocada al efecto, con carácter de sesión no pública, a los siguientes puntos del orden del día:

- 1º. Aprobación de la sesión anterior, 12 de agosto de 2024.
- 2º. Dar cuenta del informe de valoración.

En prime lugar, por unanimidad de los miembros asistentes, se aprueba el acta de la sesión anterior.

Seguidamente, por la Secretaria se da cuenta del informe de valoración emitido por técnico competente, en relación a los criterios de valoración del siguiente tenor:

“En relación con el expediente de referencia, relativo al otorgamiento de autorizaciones de aprovechamiento especial del dominio público local para la explotación del servicio de aparcamiento vigilado durante la Feria y Fiestas de Almería 2024, y a la vista de la única entidad que ha concurrido en el proceso de licitación, esto es, Asociación de Personas con Discapacidad Verdiblanca Centro Especial de Empleo, el funcionario que suscribe procede a la valoración, atendiendo a los criterios de adjudicación contemplados en el pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP), en concreto en su cláusula 10 y Anexo V:

En la cláusula 10 del PCAP esta cláusula se señalan los criterios para la determinación de la oferta económicamente más ventajosa, por orden decreciente de importancia, y su ponderación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 y ss. LCSP.



La adjudicación recaerá en el licitador que, en conjunto, haga la proposición económicamente más ventajosa, sin atender exclusivamente al valor económico de la misma y sin perjuicio del derecho del Ayuntamiento a declararlo desierto.

Los criterios que se utilizarán para la valoración a efectos de adjudicación del contrato serán los siguientes:

1. MEJOR CANON (criterio de carácter objetivo). Puntuación máxima 60 puntos.

La puntuación obtenida por cada oferta para este criterio se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula, dentro de las incluidas en la instrucción conjunta del interventor accidental y de la titular-jefe de la Asesoría Jurídica, de 9 de octubre de 2017:

$$A = 60 \times (Cn/Cmx)$$

Donde:

A= Puntuación de la oferta

Cn= Canon ofertado por la propuesta a valorar

Cmx= Canon máximo ofertado por las propuestas realizadas.

2. MEJORAS (criterio de carácter objetivo). Puntuación máxima 40 puntos. Se puntuarán todas aquellas mejoras relacionadas con el objeto del contrato que redunden en una mejor prestación del servicio, conforme al detalle reflejado en el anexo V:

ANEXO V

MEJORAS

Se establecen una serie de mejoras posibles para su inclusión por los licitadores, con una puntuación, en función de su tipología conforme a la siguiente clasificación:

| Mejora propuesta | Puntuación |
|--|-------------------|
| De acceso | |
| Instalación de dispositivos protectores del asfalto en carril bici | 3 puntos |
| Total máximo por mejoras de acceso: | 3 puntos |
| De señalización e información | |
| Trazado de plazas de aparcamiento en recintos 2, 3 y 4 | 5 puntos |
| Instalación de paneles móviles informativos en tiempo real en los accesos al recinto | 10 puntos |
| Total máximo por mejoras de señalización e información: | 15 puntos |



| | |
|--|----------------------------|
| De pago | |
| <i>Posibilidad de pago automático mediante smartphone, tarjeta de débito o de crédito</i> | <i>5 puntos</i> |
| <i>Ubicación de nuevos puestos de pago respecto a ediciones anteriores de la Feria, en las parcelas nº 1 y/o 2 y/o 3</i> | <i>1 punto por parcela</i> |
| Total máximo por mejoras de pago: | 8 puntos |
| Prestaciones adicionales | |
| <i>Tarjeta de abono para usuarios habituales, en las parcelas 1 y/o 2 y/o 3</i> | <i>3 puntos</i> |
| <i>Controladores adicionales a los establecidos en el pliego, en situación de discapacidad reconocida por la administración pública competente</i> <i>(máximo por este subcriterio: 5 puntos)</i> | <i>0,2 puntos cada uno</i> |
| <i>Controladores adicionales a los establecidos en el pliego, distintos de los contemplados en el subcriterio anterior (máximo por este subcriterio: 3 puntos)</i> | <i>0,1 puntos cada uno</i> |
| <i>Transporte gratuito para discapacitados (un día concreto, entre lunes y miércoles de Feria)</i> | <i>3 puntos</i> |
| Total máximo por prestaciones adicionales: | 14 puntos |

El máximo de puntuación que puede obtenerse al amparo de este criterio (mejoras) será de 40 puntos, con los límites particulares para los subcriterios correspondientes a los controladores adicionales a los establecidos (5 y 3 puntos para cada subcriterio, respectivamente).

Pues bien, atendiendo a lo que antecede, en lo referente al canon, el licitador ha ofertado la cantidad de TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €), coincidiendo con el tipo mínimo establecido en los pliegos que rigen el procedimiento. En este sentido, la puntuación obtenida, siendo el único licitador, es de 60 puntos.

En lo relativo a las mejoras, el licitador ha ofertado las siguientes:

| Mejora ofertada | Puntuación |
|---|-------------------|
| De señalización e información | |
| <i>Instalación de paneles móviles informativos en tiempo real en los accesos al recinto</i> | <i>10 puntos</i> |
| De pago | |



| | |
|---|---|
| <i>Posibilidad de pago automático mediante smartphone, tarjeta de débito o de crédito</i> | <i>5 puntos</i> |
| <i>Prestaciones adicionales</i> | |
| <i>Tarjeta de abono para usuarios habituales, en las parcelas 1 y/o 2 y/o 3</i> | <i>3 puntos</i> |
| <i>Controladores adicionales a los establecidos en el pliego, en situación de discapacidad reconocida por la administración pública competente (máximo por este subcriterio: 5 puntos). La entidad oferta 9 controladores</i> | <i>0,2 puntos cada uno. Hacen un total de 1,8</i> |
| <i>Total máximo por mejoras</i> | <i>19,8 puntos</i> |

En este sentido, una vez valorada la oferta presentada por la Asociación de Personas con Discapacidad Verdiblanca Centro Especial de Empleo, cuya puntuación total obtenida (sumando la oferta de canon y las mejoras) asciende a 79,8 puntos, el funcionario que suscribe estima la conveniencia de concluir el procedimiento otorgando a la referida entidad las autorizaciones de aprovechamiento especial del dominio público local para la explotación del servicio de aparcamiento vigilado durante la Feria y Fiestas de Almería 2024.

*Es cuanto tengo que informar sobre este asunto.
En Almería, a la fecha y hora consignadas en la firma electrónica."*

La Mesa de contratación valida el informe emitido y propone que se requiera la documentación correspondiente a la Asociación Verdiblanca y depósito de la garantía definitiva para proponer al órgano de contratación la oportuna adjudicación.

Se levanta la sesión a las ocho horas y veinticinco minutos, del día señalado en el encabezamiento.

EL PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, Manuel R. Vallecillos Siles.

LA SECRETARIA DE LA MESA, M.^a Mar Cortés Romero

